PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS
No. 4182.010.32.1.312-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos -UAESP anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.312-2026 la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Calle 7 No. 4-70, Centro Cultural de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion.uaespm@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratación.uaespm@cali.gov.co.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. 4182.010.32.1.312- 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES

"REALIZAR ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE LA ASCENSION, CORREGIMIENTO FELIDIA, VEREDA PANCE CABECERA, CORREGIMIENTO DE PANCE Y VEREDA LA SIRENA, CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA Y REALIZAR ESTUDIO, MODELACIÓN Y DIAGNOSTICO CON ALCANCE DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE EN LA PTAP DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS"

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para alcanzar el objeto contractual se requiere ejecutar las siguientes actividades específicas a continuación:

1.1.73	**"Realizar Estudio con Alcance de Diseño para la Mitigación del Riesgo y Manejo de la Estabilidad del Terreno Sistema de Acueducto vereda La Ascensión, Corregimiento Felidia"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.14.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.14.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00
1.1.73	**"Realizar Estudio con Alcance de Diseño para la Mitigación del Riesgo y Manejo de la Estabilidad del Terreno Sistema de Acueducto Pance Cabecera, Corregimiento Pance"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.15.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.15.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00
1.1.73	**"Realizar Estudio con Alcance de Diseño para la Mitigación del Riesgo y Manejo de la Estabilidad del Terreno Sistema de Acueducto Vereda La Sirena, Corregimiento La Buitrera"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.16.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.16.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00
1.1.74	**Realizar estudio, modelación y diagnostico con alcance de diseño para la construcción del tanque en la PTAP en la zona rural de Santiago de Cali**		
CORREGIMIENTO GOLONDRINAS			

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.1.74.1	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO**		
1.1.74.1.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo donde se va a construir el tanque en la PTAP (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00
1.1.74.2	**DISEÑO TANQUE PTAP**		
1.1.74.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada de la ubicacion propuesta	GBL	1.00
1.1.74.2.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico, análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir el tanque de la PTAP	GBL	1.00
1.1.74.2.3	Diseño del tanque para la PTAP (incluye evaluacion de alternativas, prediseños, diseños hidraulicos y estructurales definitivos, especificaciones tecnicas. Cantidades de obra, presupuesto, programacion de obra.	GBL	1.00
1.1.74.3	**COMPLEMENTARIOS**		
1.1.74.3.1	Plan de Manejo Ambiental en la ejecución de la obra	GBL	1.00
1.1.74.3.2	Socialización del proyecto con comunidad beneficiada	GBL	1.00

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	N/A
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil y Arquitectura	N/A

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, aplicará la

modalidad de contratación en consideración a la naturaleza del objeto a contratar, efectuándola a través de la modalidad de selección denominada: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO prevista en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 339 de 2021 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007.

Es importante destacar que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con las normas previamente mencionadas. En esta modalidad de contratación, sólo es objetiva la selección que propenda por el ofrecimiento más favorable determinado por la propuesta técnica y la experiencia del oferente, siendo éstos los únicos criterios que deben ser considerados en la evaluación y ponderación de las ofertas.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece que:
"(...) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente".

En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso Administrativo. Así mismo, serán aplicables el pliego de condiciones y sus anexos, sus adendas y el contrato que se derive del presente proceso de concurso de méritos.

Tanto el proceso contractual de concurso de méritos abierto como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de dicho proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 843 de 2003, Resolución 0330 de 2017, Ley 1882 de 2018 y demás normas contractuales, civiles y comerciales que la

complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, término durante el cual el contratista deberá desarrollar y entregar la totalidad de las actividades, productos y entregables previstos en el objeto y alcance contractual, en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($277.011.871), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de los estudios, POR LO TANTO, EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL NO PODRÁ SOBREPASARSE, si eso ocurre la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 2: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor de cada una de las actividades a realizar, POR LO TANTO, EL VALOR INDIVIDUAL NO PODRÁ SOBREPASARSE, si eso ocurre la propuesta será RECHAZADA.

El presupuesto asignado incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; por lo tanto, si el proponente supera este valor la oferta será RECHAZADA.

El valor del presupuesto oficial se encuentra distribuido de la siguiente manera:

1.1.73	**Realizar estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno sistema de acueducto en la zona rural de Santiago de Cali**						
Vereda La Ascensión, Corregimiento Felidia							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL**
1.1.73.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00	$ 42,412,960	$ 42,412,960	$ 8,058,462	$ 50,471,422
1.1.73.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00	$ 12,973,250	$ 12,973,250	$ 2,464,918	$ 15,438,168
				VALOR TOTAL	**$ 55,386,210**	**$ 10,523,380**	**$ 65,909,590**
						VALOR TOTAL Vereda La Ascensión, Corregimiento Felidia	**$ 65,909,590**
1.1.73	**Realizar estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno sistema de acueducto en la zona rural de Santiago de Cali**						
Pance Cabecera, Corregimiento Pance							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**IVA**	**VALOR TOTAL**

						19%	
1.1.73.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00	$ 42,412,960	$ 42,412,960	$ 8,058,462	$ 50,471,422
1.1.73.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00	$ 12,973,250	$ 12,973,250	$ 2,464,918	$ 15,438,168
				VALOR TOTAL	**$ 55,386,210**	**$ 10,523,380**	**$ 65,909,590**
						VALOR TOTAL Pance Cabecera, Corregimiento Pance	**$ 65,909,590**
1.1.73	**Realizar estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno sistema de acueducto en la zona rural de Santiago de Cali**						
Vereda La Sirena, Corregimiento La Buitrera							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
						19%	
1.1.73.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo por donde va a pasar la red proyectada (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00	$ 42,412,960	$ 42,412,960	$ 8,058,462	$ 50,471,422
1.1.73.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico por donde va a pasar la red proyectada (según la norma), análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir la red.	UND	1.00	$ 12,973,250	$ 12,973,250	$ 2,464,918	$ 15,438,168
				VALOR TOTAL	**$ 55,386,210**	**$ 10,523,380**	**$ 65,909,590**
						VALOR TOTAL Vereda La Sirena, Corregimiento La Buitrera	**$ 65,909,590**
1.1.74	**Realizar estudio, modelación y diagnostico con alcance de diseño para la construcción del tanque en la PTAP en la zona rural de Santiago de Cali**						
CORREGIMIENTO GOLONDRINAS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
						19%	

1.1.74.1	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO**						
1.1.74.1.1	Diseño estructural de unidades que garanticen la estabilidad de la infraestructura proyectada y mitiguen el riesgo donde se va a construir el tanque en la PTAP (diseños definitivos, especificaciones de materiales, cantidades de obra y presupuesto)	GLB	1.00	$ 9,786,680	$ 9,786,680	$ 1,859,469	11,646,149.00
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LA ESTABILIDAD DEL TERRENO				**$ 9,786,680.00**	**$ 1,859,469.00**	**$ 11,646,149.00**
1.1.74.2	**DISEÑO TANQUE PTAP**						
1.1.74.2.1	Levantamiento topográfico (ubicación, altimetría, planimetría) con estación de topografía convencional, con información georeferenciada de la ubicacion propuesta	GBL	1.00	$ 4,415,772	$ 4,415,772	$ 838,997	$ 5,254,769.00
1.1.74.2.2	Estudio de suelos con recomendaciones del estudio geológico o Morfológico, análisis de estabilidad de taludes en la zona donde se va a construir el tanque de la PTAP	GBL	1.00	$ 11,104,482	$ 11,104,482	$ 2,109,852	13,214,334.00
1.1.74.2.3	Diseño del tanque para la PTAP (incluye evaluacion de alternativas, prediseños, diseños hidraulicos y estructurales definitivos, especificaciones tecnicas. Cantidades de obra, presupuesto, programacion de obra.	GBL	1.00	$ 26,851,520	$ 26,851,520	$ 5,101,789	31,953,309.00
	SUBTOTAL DISEÑO PTAP				**$ 42,371,774**	**$ 8,050,638**	**$ 50,422,412**
1.1.74.3	**COMPLEMENTARIOS**						
1.1.74.3.1	Plan de Manejo Ambiental en la ejecución de la obra	GBL	1.00	$ 8,617,800	$ 8,617,800	$ 1,637,382	10,255,182.00
1.1.74.3.2	Socialización del proyecto con comunidad beneficiada	GBL	1.00	$ 5,848,200	$ 5,848,200	$ 1,111,158	6,959,358.00
	SUBTOTAL COMPLEMENTARIOS				**$ 14,466,000**	**$ 2,748,540**	**$17,214,540**
					$ 66,624,454	**$ 12,658,647**	**$79,283,101**
	TOTAL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS						**79,283,101**
	TOTAL						**277,011,871**

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para el proceso que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Alcaldía de Santiago de Cali, con un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN M/CTE ($277,011,871) y que será adelantado mediante la modalidad de concurso de méritos abiertos, se realizó la verificación de cobertura por acuerdos comerciales y la revisión de causales de excepción, conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (Versión 02, 08/11/2024).

El Manual indica el procedimiento para determinar si un proceso está cubierto por uno o varios acuerdos, incluyendo las listas de entidades por nivel territorial, los umbrales aplicables y las excepciones de cobertura (Anexos 1 a 4). En el nivel municipal, se confirma que los municipios se encuentran cubiertos, entre otros, por los acuerdos con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), el acuerdo bilateral con Chile, los Estados AELC (EFTA), la Unión Europea —incluyendo la aplicación para Reino Unido e Irlanda del Norte— y por la Decisión 439 de 1998 de la CAN para la adquisición de servicios. Asimismo, el acuerdo con Israel incluye expresamente a Cali dentro de los municipios cobijados por su cobertura.

En cuanto al Triángulo Norte, el Manual identifica que existe cobertura municipal únicamente con Guatemala (para El Salvador, la cobertura aplica solo para personerías y contralorías, por lo que la Alcaldía, como entidad ejecutora, no se encuentra incluida). Para el caso de Guatemala, el umbral rige “desde el valor de la menor cuantía de la entidad”; en consecuencia, el presupuesto de este proceso —aún bajo la modalidad de concurso de méritos supera ampliamente dicho umbral, por lo que el proceso se considera cubierto respecto a este acuerdo.

Tabla 09. Acuerdos comerciales.

Acuerdo		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si Umbral subcentral bienes/servicios: 200.000 DEG (~≥ COP ~1,1 billones aprox. según tablas de referencia), presupuesto $1.750,9 MM > umbral.	No	Si

Acuerdo		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	México	Si	No (a nivel municipal el Manual lista cobertura subcentral únicamente con Chile y Perú, no con México)	N/A	N/A	No
	Perú	Si	Si	Si Umbral subcentral bienes/servicios: 200.000 DEG (~≥ COP ~1,1 billones aprox. según tablas de referencia), presupuesto $1.750,9 MM > umbral.	No	Si
Canadá		Si	No	N/A	N/A	No
Chile		Si	Si	Si Umbral subcentral bienes/servicios (ref. tablas/DEG): presupuesto superior.	No	Si
Corea		Si	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	Si	No. Umbral subcentral bienes/servicios: US$552.000; presupuesto (~US$ 430–460 mil aprox.) inferior; en COP el umbral supera $1.75 mil millones.	-	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Si	Sí. Umbral subcentral bienes/servicios: 200.000 DEG; presupuesto superior.	No	Sí
México		Si	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No. El objeto (realizar estudios con alcance de diseño para la mitigación del riesgo) no encuadra en las excepciones listadas para Guatemala (Anexo 4 – municipal).	Si
	Guatemala	Si	No	N/A	N/A	No
	Honduras	Si	Si	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Si	Sí. Subcentral bienes/servicios 200.000 DEG; presupuesto superior.	No	Si
Israel		Si	Si	Sí. Subcentral bienes/servicios 200.000 DEG; presupuesto superior.	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	Sí. Subcentral bienes/servicios: 250.000 DEG; presupuesto superior. (Valor en COP se calcula con TRM	No	Si

Acuerdo	¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			del día previo al aviso, según nota metodológica).		
Comunidad Andina	Si	Si	N/A	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, tomado del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

En cuanto a excepciones, se revisó la lista taxativa del Anexo 4 del Manual (cooperación y asistencia, inmuebles, defensa y seguridad, concesiones, servicios financieros, contratación con reserva, compras para programas sociales específicos, entre otras). El objeto consiste en realizar estudio con alcance de diseño de las obras necesarias para la mitigación del riesgo y manejo de la estabilidad del terreno de los sistemas de acueducto de la vereda de la ascensión, corregimiento Felidia, vereda Pance cabecera, corregimiento de Pance y vereda la sirena, corregimiento de la buitrera y realizar estudio, modelación y diagnostico con alcance de diseño para la construcción del tanque en la PTAP del corregimiento golondrinas, dichas actividades no encajan en ninguna de las categorías exceptuadas: no se trata de inmuebles, ni de contratos de defensa o con reserva, ni de concesiones u operaciones financieras, ni de adquisiciones de alimentos o insumos agrícolas para programas de apoyo, ni de servicios de investigación y desarrollo o de telecomunicaciones básicas comprendidos en las exclusiones.
En síntesis, no se configura causal de excepción para excluir al proceso de la cobertura de los acuerdos comerciales que resultan aplicables a la Alcaldía de Santiago de Cali.

Finalmente, respecto de la limitación a MiPymes prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se verificó el umbral vigente para 2026, comunicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y difundido por la Oficina de Asuntos Legales Internacionales de Colombia Compra Eficiente: US$125.000, equivalente de referencia en pesos de $511.708.497. Este valor delimita cuándo es posible restringir la convocatoria a MiPymes (además de requerirse la manifestación de interés de al menos dos MiPymes colombianas). Dado que el presupuesto oficial del presente proceso es de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN M/CTE ($277.011.871), el cual no excede dicho umbral, por lo cual será susceptible de limitación a la convocatoria a MIPYMES por cuantía.

En conclusión, el proceso de concurso de méritos abiertos adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales aplicables al nivel municipal/subcentral, dentro de los cuales se incluyen, entre otros, los acuerdos con Estados Unidos, Canadá, Corea, Costa Rica, los Estados AELC (EFTA), la Unión Europea/Reino Unido y el acuerdo con Israel, que incorpora de manera expresa a Cali dentro de su cobertura.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación es susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es inferior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $511.708.497.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1952 de 2019, además normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Distrito de Santiago de Cali, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del

SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso por Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.312-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del numeral 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A. –Contratista UAESP
Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Contratista UAESP
Lorena Gaviria, Contratista